



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 12 de junio de 2015, a las 08H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N^o. **0495-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Gonzalo Triana Carvajal, procurador judicial del señor Marco Calvopiña Vega, gerente general de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, en contra de la sentencia de 03 de febrero del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 1017-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



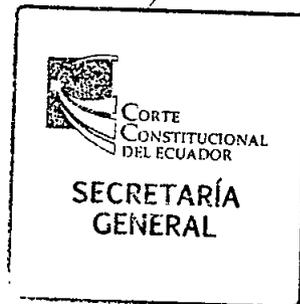
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0495-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince y dieciséis días del mes de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 12 de junio de 2015, a los señores: Empresa Pública de Hidrocarburos Ep Petroecuador, casilla constitucional 48, correo electrónico lrocha.suarez@gmail.com; gerente general de la Cía. SERININT S.A., casilla constitucional 309; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Jueces Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2682-CCE-SG-NOT-2015; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/jdn ✱

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



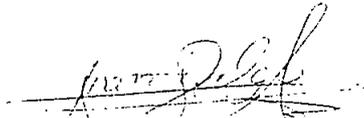


GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 309

ACTOR	CASILLA A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS EP PETROECUADOR	48	GERENTE GENERAL DE LA CIA. SERININTSA.	309	0495-11-EP	PROV. 12 DE JUNIO DE 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
GAMARRA PEÑALOZA PLUTARCO BOANERGES	508	COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	20	0074-10-IS	PROV. 12 DE JUNIO DE 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
		PABLO ZAPATA BUSTAMANTE	451		

Total de Boletas: (7) siete

QUITO, D.M., junio 12 del 2.015


Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

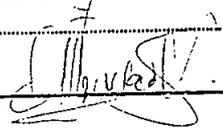
 CORTE
CONSTITUCIONAL

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 15 JUN. 2015

Hora: 15:15

Total Boletas: 7





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

De: Jair Dalgo
Enviado el: martes, 16 de junio de 2015 9:23
Para: 'Irocha.suarez@gmail.com'
Asunto: SE NOTIFICA PROVIDENCIA DE AVOCO PARA EL PLENO DE 12 DE JUUNIO DE 2015
Datos adjuntos: 0495-11-EP-prov.pdf

[Número de página]



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., junio 15 del 2.015
Oficio 2682-CCE-SG-NOT-2015

Señores

**JUECES PRIMERA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL GUAYAS**
Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 12 de junio de 2015, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 0495-11-EP, presentada por: Empresa Pública de Hidrocarburos Ep Petroecuador, referente a la acción de protección 15-2010 y **1017-23010**.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/jdn

